

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
SECRETARIA MUNICIPAL

Aprueba Personalidad jurídica

Huépil , 5 de Noviembre de 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 1678 /2009

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 del 26 de julio de 2006.
- b) El depósito de la documentación pertinente efectuado en la Secretaría Municipal por el "Comité productivo aguas de Reñico " el 28 de octubre de 2009 y la revisión de la documentación, según lo dispone la Ley N° 19.418 sobre organizaciones comunitarias, territoriales y funcionales.

DECRETO

- 1° Apruébese la documentación presentada por la organización comunitaria "**COMITÉ PRODUCTIVO AGUAS DE REÑICO**" domiciliado en la Unidad vecinal N° 6 de Reñico de la Comuna de Tucapel
- 2° Establézcase que a contar de la fecha del depósito de la documentación la organización comunitaria ya identificada cuenta con personalidad jurídica.
- 3° Dése copia del presente decreto a la organización.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución :

- Organización Comunitaria
- Secretaría Municipal
- Dpto. Desarrollo Comunitario
- Of. Partes